



**RESOLUCIÓN Nro. 143**

**Del 27 de abril de 2022**

**“POR LA CUAL SE REANUDAN LOS TERMINOS PROCESALES DENTRO INDAGACIONES PRELIMINARES FISCALES, PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, PROCESOS JURISDICCION COACTIVA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES, EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA.”**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 267 en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política, y en especial por las conferidas en el Acta No. 002 del 15 de marzo del 2022 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad, ejercer sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que mediante Resolución No. 127 del 18 de abril de 2022, se aceptó la renuncia Irrevocable de la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Que mediante la Resolución No. 129 del 19 de Abril del 2022, se resuelve suspender los términos procesales a partir del día diecinueve (19) de abril del 2022 hasta tanto no se solucione la situación administrativa, en la indagaciones Preliminares Fiscales, Procesos de Responsabilidad Fiscal, de Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos Sancionatorios Fiscales, que adelanta la Contraloría Municipal de Pereira.

Que mediante la Resolución No. 130 del 20 de abril de 2022, se resuelve nombrar con carácter ordinario a la Doctora CLAUDIA CRISTINA MEJIA BARRENECHE, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado DIRECTORA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA, Código 009, Grado 17, de la planta global de la Contraloría Municipal de Pereira.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Que la funcionaria en mención, tomó posesión del cargo de DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA Código 009, Grado 17, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Que en los días posteriores a la posesión del cargo, la funcionaria cumplió con el proceso de empalme del cargo.

Que a la fecha se hace necesario reanudar los términos procesales de las Indagaciones Preliminares, Procesos Ordinarios y Verbales de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, y administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**PRIMERO: REANUDAR** los términos procesales de las en la indagaciones Preliminares Fiscales, Procesos de Responsabilidad Fiscal, de Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos Sancionatorios Fiscales, que se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Entidad, a partir del día **Veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)**.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página web y en lugar visible de las instalaciones de la Entidad.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**JENNY CONSTANZA OSORIO VELEZ**  
Contralora Municipal de Pereira

Proyectó: Lina Fernanda Zapata Díaz- Profesional Universitario  
Revisó: Claudia Cristina Mejía Barreneche- Jefe de área.